



Visa para realizar una actividad remunerada / Visa de trabajo

Esta hoja informativa está dirigida a todos los solicitantes que quieran ejercer una actividad remunerada en calidad de asalariados en Alemania. Favor de verificar previamente si hay una hoja informativa que se adecúe al propósito de su estancia o su empleo previsto (p. ej. empleo como au pair o Tarjeta Azul UE).

Información general

- Necesita una [cita](#) en la embajada para presentar la solicitud.
- Si solicita una visa de conformidad con el artículo 18a o el artículo 18b de la Ley de Residencia, puede solicitarlo primero en línea en www.digital.diplo.de.
- Para conceder una visa se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la Agencia Federal de Empleo en Alemania. La visa solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- El **trámite demora 4 semanas (por lo general) a partir de la entrega de la documentación completa**.
- No es necesario reservar vuelos para solicitar una visa. Le pedimos no comprar sus boletos antes de recibir su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados en esta hoja.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el período regular del mismo (4 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visas, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

¡Importante!

- ➔ **Personal especializado con una formación profesional (sin estudios universitarios):** Deberá realizar el proceso de homologación para determinar la equivalencia de su formación profesional con una formación profesional cualificada en Alemania antes de solicitar su visa (!). En caso de que (aún) no cuente con la notificación de reconocimiento (*Anerkennungsbescheid*: <https://www.anerkennung-in-deutschland.de>) obligatoria, no se aceptará su solicitud.
- ➔ **Personal especializado en profesiones reglamentadas:** Solo podrá solicitar la visa para ejercer una actividad remunerada si cuenta con el permiso requerido para ejercer dicha actividad (*Berufsausübungserlaubnis*). Para saber si usted requiere de una autorización que le otorgue el derecho de ejercer su profesión en Alemania, consulte la siguiente página: "[Anerkennung in Deutschland](#)".
- ➔ Si su deseo es viajar a Alemania para realizar la homologación de su formación profesional, consulte la [hoja informativa "Visa para el reconocimiento de una formación profesional cualificada extranjera"](#).
- ➔ **Para el personal especializado que tenga un título universitario** y perciba un sueldo bruto anual de por lo menos 48.300,-€ o que tenga un título en un área con una importante escasez de mano de obra y perciba un sueldo bruto anual de por lo menos 43.759,80,-€, favor de consultar la [hoja informativa "Tarjeta Azul UE"](#).
- ➔ Para información general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte: "[Make it in Germany](#)".
- ➔ Si desea viajar con **su cónyuge y/o hijos**, por favor consulte la información y los requisitos de las siguientes hojas informativas: "[Reunificación con el/la cónyuge](#)" y "[Reunificación familiar para menores de edad](#)". Para tramitar su visa, usted deberá agendar una cita individual para cada miembro de la familia que vaya a acompañarlo/a.

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Contacto:
[Formulario de contacto visa](#)

Página web:
www.mexiko.diplo.de



La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada.**
- **Las solicitudes incompletas pueden ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Una fotografía biométrica reciente tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima todavía de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)
- [Formulario de solicitud](#) debidamente llenado y firmado
- [Instrucción sobre oferta de empleo](#) debidamente firmada
- Una copia simple de la página de datos de su pasaporte vigente
- Una copia simple del comprobante de seguro médico de viaje (vigente a partir de la fecha de ingreso para **todos** los Estados Schengen con una vigencia de 90 días, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros O vigente hasta la fecha a partir de la cual pueda demostrar que está asegurado/a en otro lugar en Alemania)
- Una copia simple del formulario "[Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#)" debidamente llenado y firmado por el empleador + en caso de que corresponda: [hoja adicional B](#) (para Tarjeta ICT/intercambio de personal/transferencias temporales/envío de personal en comisión de servicio)

Sólo para profesiones reglamentadas:

- Una copia simple de la autorización para ejercer su profesión en Alemania (*Berufsausübungserlaubnis*: <https://www.anerkennung-in-deutschland.de>)

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con una formación profesional (sin estudios universitarios):

- Comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional (mín. 2 años de estudio) en original (certificados, títulos, etc.), cada uno con una apostilla y el original de la traducción al alemán o inglés realizada por un perito traductor
- Una copia simple de **todos** los comprobantes de cualificación profesional que acrediten su carrera profesional con apostilla y de la traducción al alemán o inglés de un perito traductor
- Una copia simple de la evaluación de su formación profesional (notificación de reconocimiento, *Anerkennungsbescheid*: <https://www.anerkennung-in-deutschland.de>)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa **no** serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Contacto:
[Formulario de contacto visa](#)

Página web:
www.mexiko.diplo.de



- Una copia simple de la evaluación sobre la homologación de su formación profesional con una formación profesional cualificada en Alemania (notificación de reconocimiento (*Anerkennungsbescheid*: <https://www.erkennung-in-deutschland.de>) de la autoridad competente en Alemania)

Documentos adicionales que deberá entregar si cuenta con un título universitario:

- Título universitario original con apostilla y el original de la traducción al alemán o inglés realizada por un perito traductor
- Una copia simple del título universitario con apostilla y de la traducción al alemán o inglés de un perito traductor
- Una copia simple de la hoja impresa del resultado de valoración de [ANABIN](#) ([hoja informativa ANABIN](#))

Para solicitantes de 45 años o mayores, se deberá entregar adicionalmente:

- Una copia simple del comprobante de su sueldo (p. ej. contrato alemán de empleo) con un monto mínimo de 4.152,50,- € bruto mensual o 49.830,- € bruto anual; o de lo contrario presentar otro comprobante de ingresos adicionales para garantizar el financiamiento de su pensión.

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente
- Una copia simple del permiso de residencia en México vigente (anverso y reverso)

Envío

- Sobre PAKMAIL – Consulte más información [aquí](#).

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición de la visa 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

¡Usted deberá entregar una copia impresa firmada de esta hoja informativa junto con toda la documentación requerida!

Por la presente certifico que

- he leído e impreso esta hoja informativa en su totalidad,
- tengo todos los documentos requeridos completos,
- he ordenado todos los documentos en la forma y el orden indicados, y
- he sido informado/a de que una solicitud incompleta puede tener como consecuencia la denegación de mi visa.

Fecha/Firma

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Contacto:
[Formulario de contacto visa](#)

Página web:
www.mexiko.diplo.de